

Comisorio N° 2023-00017
Comitente: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Ramiro Ospina Isaza
Demandado: Agroindustrias La Perla SAS
Diligencia: Secuestro de Bienes Inmuebles

CONSTANCIA: La parte demandante expresó, mediante conversación telefónica que, necesita un periodo de tiempo para conocer los predios a secuestrar. Para su conocimiento.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

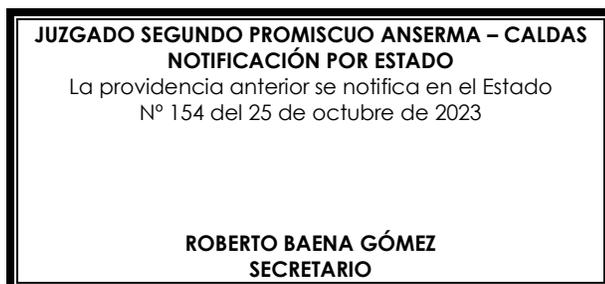
Auto N° 1027

Atendiendo la constancia que precede y en vista que se había fijado para el día MIERCOLES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) la diligencia de secuestro de unos bienes inmuebles solicitados por el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, obliga esta situación a fijar nueva fecha para la misma.

Para tal efecto se fija como nueva fecha para la diligencia el día VIERNES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e90d3dbfe94f9b77ec4761c2bd15ae28ae4db0204400397fc508bba4eee89ac**

Documento generado en 24/10/2023 04:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>